



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PAIHUANO**

Paihuano, 17 DIC 2021

VISTOS

- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto N° 1889, Aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Ley N° 21.308 Concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud.
- Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 06 de la Constitución Política de la Republica, en el art, único de la Ley N° 21.308, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud, en la Ley 19.378 Estatuto APS, en el decreto supremo N° 1889 de 1995 del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS, en el decreto con fuerza de Ley N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763 de 1979, y las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, y en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite en toma de razón.
- Decreto Alcaldicio N° 515 del 28/06/2021, que nombra a Don Hernán Ahumada Ahumada como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Paihuano.
- Decreto Alcaldicio N° 890 del 18 de octubre de 2021 que aprueba Concurso Interno en el Departamento de salud según Ley 21.308, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud, Y

DECRETO: 2874 /2021

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al cumplimiento del proceso de postulación de la Ley N° 21.308 del año 2021, publicada en el diario oficial el 30 de septiembre del mismo año, que concede beneficio al personal de Atención Primaria de Salud, para ajustarse a lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley N° 19.378, se realizó proceso de revisión y selección en el Departamento de Salud Paihuano en la categoría C Y F año 2021 según proceso de admisibilidad, de acuerdo a comisión compuesta de la siguiente manera: Presidente de Comisión: Mildred Varela Arqueros, Jefe Departamento de Salud; Etna Alcayaga Morales Apoyo Técnico y jefe directo (s) categoría C; José Luis Olmeño Rojas Jefe directo categoría F y representante del Gremio de Salud Cesfam Paihuano; y Samuel Brinck Muñoz Ministro de FE del Servicio de Salud Coquimbo.

De acuerdo a los antecedentes entregados por los postulantes de las categorías C y F se acredito que cumplieran con los siguientes requisitos: calidad a plazo fijo, considerando criterios de carácter técnico, objetivos y de transparencia, además como factores la calificación, experiencia y capacitación, que al momento de la postulación deben estar trabajando en el departamento de Salud Municipal de Paihuano al menos tres años continuos o discontinuos en modalidad de plazo fijo, para efectos de este requisito, también se consideraran los años que el funcionario haya prestado servicios en calidad de honorarios en dicho departamento de salud Paihuano, sujeto a una jornada de trabajo de 33 o más horas semanales

Es por ello, y en uso de mis facultades que me confiere el cargo, resuelvo lo siguiente:



1.- CONSIDERESE, la siguiente tabla de puntaje Concurso Interno del Departamento de Salud Paihuano:

AMADO ANTEQUERA DIAZ	CATEGORIA F	862,450
ITALO FUENTES RAMOS	CATEGORIA C	736,025
KARLA PIZARRO TEJADA	CATEGORIA C	746,650
LORENA TORRES ROJAS	CATEGORIA C	975,725
GONZALO OLMEÑO ROJAS	CATEGORIA C	750,025
MARCOS LOPEZ VARGAS	CATEGORIA F	652,025
MARTA ESPEJO ARIAS	CATEGORIA C	903,625
MAYRA CUEVAS ROJAS	CATEGORIA C	859,325
ROSA RUZ DONOSO	CATEGORIA F	854,025

2.- CONTRATESE, a los siguientes funcionarios según puntaje máximo a CONTRATO INDEFINIDO según Ley N° 21.308:

CATEGORIA C:

1	LORENA SOLEDAD TORRES ROJAS	RUT: 17.294.210-5	975,72
2	MARTA ALEJANDRA ESPEJO ARIAS	RUT: 15.037.626-2	903,62
3	MAYRA MAKARENA CUEVAS ROJAS	RUT: 18.823.754-1	859,32

CATEGORIA F:

1	AMADO ANTONIO ANTEQUERA DIAZ	RUT: 13.826.695-7	862,45
2	ROSA DEL CARMEN RUZ DONOSO	RUT: 12.958.553-6	854,02
3	MARCOS ANTONIO LOPEZ VARGAS	RUT: 17.409.845-K	652,02

3.- IMPUTESE, el gasto al ITEM 215.21.01

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO CUADRA CORRALES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/PCC/LCA/MVA/jor.

Distribución:

- Depto. de Salud
- Interesado- Carpeta del Personal - Archivo



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO